

OTROS DATOS
Código para validación: **MUX8H-BICJ2-MB2HP**
Fecha de emisión: **3 de junio de 2021 a las 12:22:05**
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- Director/a del Departamento de Patrimonio de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 31/05/2021 13:41
2.- Director del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 02/06/2021 09:56
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 02/06/2021 15:22
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 03/06/2021 09:05

ESTADO
FIRMADO
03/06/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980652 MUX8H-BICJ2-MB2HP 4FE375983985FF9F609B5657E28DCAE9042EDBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Patrimonio
Nº de expediente: PAT-96/2020
Asunto: Rectificación Decreto 2021/3938 de 30 de abril de 2021. Enajenación de aprovechamiento de maderas y fruto de pino piñonero (piñas) del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. **PAT 96/2020**, relativo a la enajenación de aprovechamiento de madera y fruto de pino piñonero (piñas) del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales 2021, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto núm. 2021/389, de 20 de enero de 2021 se aprueba el expediente para la enajenación de los aprovechamientos de maderas y fruto de pino piñonero (piñas) del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales 2021, de los Montes de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, nº 79 "Antequera" y nº 80 "Esparragal", que se relacionan a continuación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas Particulares que se aprueban en esta resolución, y se dispone la apertura del procedimiento abierto de licitación pública para su adjudicación.

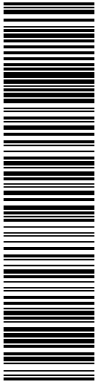
Montes	Lotes	Objeto	Importe	Impuestos	Total
ANTEQUERA	LOTE 1	640 pinos del Monte Antequera (Lote 1-PPT)	3.239,61€	21%	3.919,93€
ANTEQUERA	LOTE 2	8.725 Kg de piñas Monte Antequera (Lote 1-PPT)	2.181,25€	21%	2.639,31€
ESPARRAGAL	LOTE 3	503 pinos del Monte Esparragal (Lote 1-PPT)	4.437,79€	21%	5.369,73€
ESPARRAGAL	LOTE 4	10.000 Kg de piñas del Monte Esparragal (Lote 1-PPT)	2.500,00€	21%	3.025,00€

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS
Código para validación: **MUX8H-BICJ2-MB2HP**
Fecha de emisión: **3 de junio de 2021 a las 12:22:05**
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- Director/a del Departamento de Patrimonio de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 31/05/2021 13:41
2.- Director del Área de Planificación y Recursos_ Decretos de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 02/06/2021 09:56
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid .RESOLUCIÓN 02/06/2021 15:22
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/06/2021 09:05

ESTADO
FIRMADO
03/06/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980652 MUX8H-BICJ2-MB2HP 4FE375983285FE9F609B5257E28DCAE9042EDBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Segundo.- Por Decreto núm. 2021/3938 de 30 de abril se resuelve adjudicar el aprovechamiento del Lote 3, 503 pinos del Monte Esparragal, a la empresa Tecnologías del Medio Ambiente, S.A. (TECMASA), NIF A-08948143, por importe de 4.600,00€, más el 21% de IVA (966,00€).

El referido Decreto en apartado cuarto del resolutivo establece que se procederá a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 103,10€ (85,20€ mas el IVA (tipo 21%) 17,90€).
- Ingresar en la Tesorería Municipal el 60% del importe de la adjudicación, 2.760,00€, más el IVA (tipo 21%), 966,00€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- Ingresar el otro 40%, 1840,00€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- La Tesorería Municipal, con fecha 19 de mayo de 2021, remite los siguientes documentos de ingreso realizados por la empresa Tecnologías del Medio Ambiente, S.A. (TECMASA), NIF A-08948143.

- Nº de operación **320210006560**. Ingreso del 60% del importe de adjudicación mas el IVA correspondiente a toda la operación por importe de 3.726,00€, (2.760,00€, más el IVA (tipo 21%), 966,00€)
- Nº de operación **320210006559**. Ingreso gastos de publicidad por importe de 103,10€

Cuarto.- Consta en el expediente escrito remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de fecha 21 de mayo de 2021 (AVA/2021/E/21272) manifestando lo siguiente:

"Habiéndose efectuado la adjudicación del aprovechamiento de madera correspondiente al monte de Utilidad Pública nº 80 "El Esparragal", perteneciente al ayuntamiento de Valladolid, se ha comprobado que existe un error en los pagos efectuados por la empresa TECMASA, dado que el ingreso al Fondo de Mejoras del Monte debiera ser del 60% del total de la adjudicación, y no del 40%.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS
Código para validación: **MUX8H-BICJ2-MB2HP**
Fecha de emisión: **3 de junio de 2021 a las 12:22:05**
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- Director/a del Departamento de Patrimonio de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 31/05/2021 13:41
2.- Director del Área de Planificación y Recursos_ Decretos de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 02/06/2021 09:56
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid .RESOLUCIÓN 02/06/2021 15:22
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/06/2021 09:05

ESTADO
FIRMADO
03/06/2021 09:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980652 MUX8H-BICJ2-MB2HP 4FE375983285FE9F609B57E28DCAE9042EDBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Por ello, se ruega a esta entidad propietaria que se efectúe la transferencia de la cantidad restante a la cuenta del Fondo de Mejoras de la Comisión Provincial de Montes (Unicaja Banco Valladolid, número ES85.2103.4401.58.0033131262).

Dado que el adjudicatario ha efectuado un ingreso de 1.840 € en dicha cuenta, la cantidad a completar el 20% restante, es de 920 €.

Por otra parte, no existe ningún inconveniente en que se proceda a la formalización del contrato por parte del adjudicatario, dado que se han efectuado todos los pagos (gastos de señalamiento y Fondo de Mejoras). Se aportan los justificantes de tales importes.

Se ruega se comunique a esta Unidad la fecha de formalización del contrato con objeto de conocer la finalización del plazo de ejecución del aprovechamiento."

Quinto.- Se ha advertido error en el resolutivo cuarto del Decreto núm. 2021/3938 de 30 de abril de 2021, en el reparto de los importes de adjudicación, puesto que la cantidad a ingresar en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León destinada al Fondo de Mejoras del Monte es del 60% (2.760,00€) y no del 40%, (1.840,00€), teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas del Lote 3, en su apartado 1.e) "[...] el 60% del importe de adjudicación y lo gastos de señalamiento se ingresará en el Fondo de Mejoras del Monte[...], procediendo su modificación.

Así donde dice:

- b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 60% del importe de la adjudicación, 2.760,00€, más el IVA (tipo 21%), 966,00€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c) Ingresar el otro 40%, 1840,00€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Debe de decir:

- b) Ingresar en la Tesorería Municipal el 40%** del importe de la adjudicación, 1.840,00€, más el IVA (tipo 21%), 966,00€, correspondiente al valor total de la adjudicación.
- c) Ingresar el otro 60%, 2.760,00€**, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **MUX8H-BICJ2-MB2HP**Fecha de emisión: **3 de junio de 2021 a las 12:22:05**

Página 4 de 5

FIRMAS

- 1.- Director/a del Departamento de Patrimonio de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 31/05/2021 13:41
- 2.- Director del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 02/06/2021 09:56
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 02/06/2021 15:22
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 03/06/2021 09:05

ESTADO

FIRMADO
03/06/2021 09:05Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 860652 MUX8H-BICJ2-MB2HP 4FE375983285FE9F60B5057E28DCAE9042EDBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Planificación y Recursos

Sexto.- Procede ingresar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León , destinado Fondo de Mejoras el importe citado en el antecedente de hecho cuarto, por importe de 920,00 €, correspondiente a la diferencia entre el ingreso efectuado por el adjudicatario al Fondo de Mejoras del Monte por el 40% del importe de la adjudicación y el que debió realizarse del 60% del total de la adjudicación, diferencia que se ha ingresado indebidamente en la Tesorería Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Segundo. - Se aplica con carácter supletorio el art. 3 del RD/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de los ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública Estatal.

Tercero. El órgano competente para adoptar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en los Concejales Delegados de Área, en este caso en el Concejil Delegado General del Área de Planificación y Recursos, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el resolutivo cuarto del Decreto 3938 de 30 de abril de 2021 por el que se resuelve adjudicar el aprovechamiento del Lote 3, 503 pinos del Monte Esparragal, a la empresa Tecnologías del Medio Ambiente, S.A. (TECMASA), NIF A-08948143, por importe de 4.600,00€, más el 21% de IVA (966,00€), que queda rectificado con la siguiente redacción, manteniendo inalterado el contenido del resto del decreto.

" Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **MUX8H-BICJ2-MB2HP**Fecha de emisión: **3 de junio de 2021 a las 12:22:05**

Página 5 de 5

FIRMAS

- 1.- Director/a del Departamento de Patrimonio de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 31/05/2021 13:41
2.- Director del Área de Planificación y Recursos_ Decretos de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 02/06/2021 09:56
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS de Ayuntamiento de Valladolid .RESOLUCIÓN 02/06/2021 15:22
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/06/2021 09:05

ESTADO

FIRMADO
03/06/2021 09:05Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 980652 MUX8H-BICJ2-MB2HP 4FE3759839385FE9F609B5257E28DCAE9042EDBCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Planificación y Recursos

- a) *Documento acreditativo de haber abonado los gastos de publicidad de la licitación, cuya cuantía asciende a un total 103,10€ (85,20€ mas el IVA (tipo 21%) 17,90€).*
- b) *Ingresar en la Tesorería Municipal el 40% del importe de la adjudicación, 1.840,00€, más el IVA (tipo 21%), 966,00€, correspondiente al valor total de la adjudicación.*
- c) *Ingresar el otro 60%, 2.760,00€, destinado al Fondo de Mejoras del Monte, en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León."*

SEGUNDO.- Proceder a ingresar al Fondo de Mejoras del Monte la cantidad de 920,00€, en concepto de ingreso indebido correspondiente al importe de adjudicación de los aprovechamientos forestales del Lote 3 (PAAF 2021), realizado por la empresa Tecnologías del Medio Ambiente, S.A. (TECMASA), NIF A-08948143, en el Ayuntamiento de Valladolid, puesto que esta cantidad correspondía al Fondo de Mejoras del Monte y debió ingresarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

El ingreso se realizará en la cuenta abierta a nombre de la Comisión Provincial de Montes de la entidad bancaria Unicaja Banco, en el número de cuenta ES85.2103.4401.58.0033131262.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario, y dar traslado de la propuesta al Departamento de Contabilidad, a la Tesorería Municipal, y al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León."

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

"Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100